



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01091840- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La necesidad de abonar en carácter de excepción el pago de facturas de ejercicios anteriores de las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por el CENTRO PRIVADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CÓRDOBA S.A. (Instituto Oulton) durante el mes de FEBRERO del año 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que las prestaciones realizadas se encuentran contempladas en el Acta de Adhesión firmada con el CENTRO PRIVADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CÓRDOBA S.A., y que fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que visto lo informado a orden 3 y 4 del presente expediente por la Sra. Tesorera de esta Secretaria en el sentido que el prestador CENTRO PRIVADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CÓRDOBA S.A CUIT 30-57459695-1 reclama el pago de la Factura B 00037-00006119 de fecha 08/03/2019 por un importe de Pesos Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete C/50/100 (\$ 5.937,50); y que no consta en Administración del Plan el original de las misma, ya que no fue iniciado el expediente por Mesa de Entradas de ésta Secretaría debido a un error involuntario;

Que la Subsecretaria de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias Lic. Valles Andrea informa a orden 15, que se emitieron y se realizaron las prácticas en el periodo reclamado por el prestador y se adjunta copia de las mismas a orden 8 y 9 respectivamente; por lo que corresponde el legítimo abono de la misma;

Que se ha producido el control de dicha facturación por Liquidación, Auditoría

y Administración de P.A.So.S., recomendando al Departamento de Tesorería abonar por vía de excepción y con copia de duplicado de la factura B 00037-00006119, las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la liquidación y pago de factura de ejercicios anteriores al CENTRO PRIVADO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA CÓRDOBA S.A. (Instituto Oulton) C.U.I.T. Nº: 30-57459695-1, de las prestaciones realizadas durante el mes de FEBRERO de 2019 a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por un importe de Pesos Cinco Mil Novecientos Treinta y Siete C/50/100 (\$ 5.937,50).

ARTÍCULO 2º: Disponer en carácter de excepción que lo establecido en el Artículo 1º se realice mediante liquidación en Sistema Económico Contable de copia de duplicado de Factura B 00037-00006119.

ARTÍCULO 3º: El mencionado pago se realizará con recursos provenientes del Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.).

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.